



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

**COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RIESGOS Y SEGURIDAD  
CIUDADANA**



**INFORME NO. 3**

**COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Para: Ing. Darwin Azes

**ALCALDE**

De: Dr. Jorge Tipanluiza, Hugo Tenorio, Arturo Narváez

**CONCEJALES GADMCGP**

Fecha: 13 marzo 2024.

Asunto: Respuesta al Memorando Nro. GADMCGP-SGP-2024-004-M de fecha 29 febrero 2024, **INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE SUSTITUCION A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCION, PROTECCION, SOCORRO Y EXTINCION DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTON GONZALO PIZARRO.**

**1.- ANTECEDENTES:**

Con Memorando Nro. GADMCGP-COMU-2024-0033-M, 26 de febrero de 2024, dirigido a la alcaldía, SE ANEXA la RESOLUCION NO. 4. SOBRE EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS, suscrito por los concejales de la Comisión de PDOT, Riesgos y Seguridad Ciudadana. Sr, Arturo Narváez, Sr. Hugo Tenorio, Dr. Jorge Tipanluiza.

Mediante Memorando Nro. GADMCGP-SGP-2024-040-M de fecha 29 febrero 2024 se anexa dando a conocer la Resolución Nro. 022-2024-CM-GADMCGP de fecha 20 febrero 2024. Resuelve: Instalarse en sesión permanente respecto a la aprobación en segundo y definitivo debate del PROYECTO DE SUSTITUCION DE ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCION, PROTECCION, SOCORRO Y EXTINCION DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON GONZALO PIZARRO, de conformidad con el Art. 56 inciso final de la Ordenanza de Estructura y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, y pasar expediente a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Riesgos y Seguridad Ciudadana y a la Comisión Técnica conformada por Dirección Financiera y Procuraduría Sindica para su respectivo análisis y posterior aprobación.

Que la COOTAD, **Art. 60.-** Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno.

**2.- DESARROLLO:**

Con fecha 08 de marzo 2024 en la Sesión 005-2024 de la Comisión de PDYOT, Riesgos, Seguridad Ciudadana, con el equipo técnico Jurídico y Financiero en la Análisis de la Ordenanza que fue presentado al concejo cantonal por el ejecutivo y aprobado en primera instancia el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

**COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RIESGOS Y SEGURIDAD  
CIUDADANA**



PROYECTO DE SUSTITUCION DE ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON GONZALO PIZARRO. Se tomo la siguiente Resolución de parte de la comisión respectiva.

**Resoluciones:**

1. Disminuir el 20% del valor de la tasa por el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios con respecto al año 2023. (afectar -20% a la constante propuesta en la fórmula de cobro a la tasa), de la manera siguiente:

- **ACTIVIDADES ESPECIALES, MATERIALES PELIGROSOS.** Mantener la constante propuesta.
- **DE INDUSTRIAS Y FABRILES CATEGORIA MEDIANA,** disminuir el 20% en los siguientes ítems.

19	MICROEMPRESAS MANTENIMIENTO VIAL
20	MICROEMPRESAS PISCICULTURA
21	MICROEMPRESAS DE PRODUCCIÓN
22	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN
23	ASOCIACIÓN

- **OTROS COMERCIOS Y SERVICIOS AL PÚBLICO,** Disminuir el 20% a todas las actividades.

2.- *Eventos artísticos, religiosos culturales o deportivos sin fines de lucro bajar del 5% al 0%.*

3.- **Art. 18.- vigencia. - Extender hasta el sexto mes.**

4.- **Art. 24.- recargos por mora, Art. 31.- recargos por mora;** Recargos por mora de 15% bajar al 9,33% Tasa Convencional del Banco Central

**3.- CONCLUSIONES**

- La constante debe disminuir de manera técnica para no afectar significativamente los ingresos de la institución bomberil, y sobre todo motivar la inversión local del emprendimiento ciudadano.
- El análisis debe complementarse con los informes técnico, jurídico y financiero.
- *Con Memorando Nro. GADMCGP-COMU-2024-0033-M, 26 de febrero de 2024, dirigido a la alcaldía, SE ANEXA la RESOLUCION NO. 4, para someter a sesión de concejo.*

**4.- RECOMENDACIONES**

- Considerar en la ordenanza de sustitución propuesta, los 5 puntos de las resoluciones del presente informe.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

**COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RIESGOS Y SEGURIDAD  
CIUDADANA**



- Solicitar al Sr. Alcalde se remita a las direcciones respectivas para que emitan los criterios técnico, jurídico y financiero.
- Solicitar al Sr. Alcalde se incorpore en el orden del día en sesión extraordinaria para el día viernes 15 de marzo 2029, debido a que la ordenanza vigente genera multas a partir del tercer mes.
- *Emitir Criterio Jurídico en base al Código tributario Art. 11.- Vigencia de la ley, para la aplicación de la Ordenanza Sustitutiva o reforma según el caso.*

Atentamente,

Dr. Jorge Tipanluiza  
**CONCEJAL URBANO**

Sr. Arturo Narváez  
**CONCEJAL RURAL**

Sr. Hugo Tenorio  
**CONCEJAL URBANO**

**DISTRIBUCIÓN**

ORIGINAL: ALCALDIA  
COPIA 1: CONCEJALES.